
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
062	/024

Montevideo, 18 de junio de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la contratación del asesoramiento profesional para la Gestión de Grupo de Investigación Estratégica “Gestión Sostenible de Agua y Suelo” de la UTEC.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Directora de Investigación y Desarrollo, se solicita la contratación de asesoramiento profesional a efectos de continuar con la gestión del Grupo de Investigación Estratégica “Gestión Sostenible de Agua y Suelo” de UTEC;

II) que por Resolución N° 146/022 del 16 de agosto de 2022 se adjudicó el asesoramiento profesional requerido al Dr. Yamandú Vinay, quien ha estado brindando el asesoramiento mencionado, cumpliendo con las expectativas establecidas;

III) que en el contexto mencionado, se redactaron los terminos y condiciones de la presente Compra y se solicitó cotización al proveedor mencionado;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta recibida fue examinada por la Dirección de Investigación de UTEC en Informe Técnico de fecha 24 de mayo de 2024, en el que se sugiere la contratación del proveedor **VINAY MARTINEZ YAMANDÚ** por cumplir los requisitos técnicos solicitados y resultar conveniente para los intereses de la Administración;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 17 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra al proveedor **VINAY MARTINEZ YAMANDÚ**;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 56/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF al proveedor **VINAY MARTINEZ YAMANDÚ, RUT 200101300010**, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total	Proveedor
Ítem 1 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - Informe	1	92.232	\$ 92.232	VINAY MARTINEZ YAMANDÚ
Ítem 2 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - Servicio Mensual	18	61.488	\$ 1.106.784	VINAY MARTINEZ YAMANDÚ
TOTAL				\$1.199.016,00

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **\$1.199.016 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y nueve mil dieciséis)** impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al oferente y pase al área Adquisiciones de la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica